

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**10659** *Anuncio de complemento del anuncio de subasta de la Notaría de Don Javier Pichel Pichel sobre procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

Yo, Javier Pichel Pichel, Notario del Colegio de Catalunya, con residencia en Rubí,

Hago saber: Que ante mí, y a instancia de "Banco Español de Crédito, S.A.", se tramita procedimiento de venta extrajudicial, expediente provisional número 1/ 2011, de la siguiente finca:

Urbana. Número ciento uno. Vivienda en planta decimoprimer, puerta primera, del edificio "Universo", escalera 2, sito en Rubí, con frente a la calle Monturiol, número 19.

Coeficiente: Un entero con cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rubí número dos, como finca registral 18755.

Referencia catastral de la finca descrita: 9434501DF1993S0101DP.

Que procediendo la subasta ante Notario de tal finca, la misma se llevará a cabo en el lugar, las fechas y bajo las condiciones que ya se han publicado: a) en el Boletín Oficial del Estado, el día 21 de enero de 2012 (Núm. 18, Sec. V-A. Pág. 2655 y 2656); b) en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, el día 25 de enero de 2012; y c) en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Rubí el día 20 de enero de 2012 y del Registro de la Propiedad antes citado el día 18 de enero de 2012.

Como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, así como que del expediente y antecedentes que sirven de base al presente procedimiento de venta extrajudicial resulta que la finca hipotecada y objeto del mismo tiene la condición de vivienda habitual de la parte deudora, para acomodar el procedimiento de venta a lo dispuesto en dicho Real Decreto-ley, y habiéndose anunciado, entre otras, la tercera subasta, se hace constar ahora como complemento de dichos anuncios y para dicha tercera subasta lo siguiente:

1) que dicha tercera subasta, de llegarse a ella, se celebrará el día, hora y lugar señalados en dichos anuncios (9 de mayo de 2012, a las 17,00 horas, en la Notaría del Notario actuante, sita en Rubí, c/ Maximí Fornés, 64-66, 2.º);

2) consecuencia de lo indicado, es que quedan sin efecto y se tendrán por no puestos en los indicados anuncios:

- el último inciso del punto 2 de los mismos, que dice: "...y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejor postor, el día dieciséis de mayo de 2012, a las 17 horas.";

- y el texto que se transcribe a continuación contenido en el punto 4 de dichos anuncios: "...Las personas legitimadas para mejorar la postura ganadora en la tercera subasta, cuando ésta no alcance el tipo de la segunda subasta, deberán consignar previamente el cincuenta por ciento del tipo de la segunda subasta, salvo que se trate del propio acreedor....".

3) y que a la misma, de celebrarse dicha tercera subasta, le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 12 de dicho Real Decreto, rigiéndose dicha tercera subasta en todo lo demás y en cuanto no se oponga a dicho artículo, por lo dispuesto en los anuncios antes reseñados y en los artículos 236 y siguientes del Reglamento Hipotecario.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del complemento cuya publicidad se realiza por medio de la presente, a que se refiere el artículo 236-f) punto 5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y demás que reglamentariamente deban publicarse, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Rubí, 20 de marzo de 2012.- El Notario.

ID: A120018035-1